

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD**

DECRETO EJECUTIVO N.º 357
De 20 de *Septiembre* de 2018



Que nombra a los miembros de la Junta Directiva del Patronato del Hemocentro Nacional

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 31 de 30 de mayo de 2018, se creó el Patronato del Hemocentro Nacional, que tendrá la responsabilidad de velar por el funcionamiento y modernización del Hemocentro Nacional, además de supervisar y vigilar su administración;

Que el artículo 6 de la precitada Ley establece que el Patronato del Hemocentro Nacional tendrá una Junta Directiva, que estará integrada por: El Ministro de Salud o su representante, quien lo presidirá; el Director de la Caja de Seguro Social o su representante; un representante de la Asociación Panameña de Hospitales Privados; un representante de la Sociedad Panameña de Hematología y la Asociación Panameña de Medicina Transfusional, en forma alterna; un representante del Colegio Nacional de Laboratoristas Clínicos de Panamá; un representante de FUNDACÁNCER; un representante de la Federación Nacional de Asociaciones de Pacientes con Enfermedades Críticas, Crónicas y Degenerativas (FENAECCD); un representante del Instituto Conmemorativo Gorgas y un representante de la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá;

Que la Ley 31 de 2018, igualmente señala que cada patrono contará con su respectivo suplente, quien será designado de igual forma que el principal;

Que el artículo 7 de la Ley 31 de 2018, dispone que los patronos principales y suplentes, con excepción del Ministro de Salud y el Director de la Caja de Seguro Social, serán nombrados por el Órgano Ejecutivo, por un periodo de cinco (5) años, de las ternas postulantes propuestas por cada asociación, según las normas y procedimientos interno de cada una de ellas;

Que la Asociación Panameña de Hospitales Privados, la Asociación Panameña de Medicina Transfusional, la Sociedad Panameña de Hematología, el Colegio Nacional de Laboratoristas Clínicos de Panamá, FUNDACÁNCER, la Federación Nacional de Asociaciones de Pacientes con Enfermedades Críticas, Crónicas y Degenerativas (FENAECCD), el Instituto Conmemorativo Gorgas y la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá, remitieron cada uno al Órgano Ejecutivo las respectivas ternas;

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario nombrar a los miembros de la Junta Directiva del Patronato del Hemocentro Nacional,

DECRETA:

Artículo 1. Se designa como miembros principales y suplentes de la Junta Directiva del Patronato del Hemocentro Nacional, por un periodo de cinco años, a las siguientes personas:

1. Por la Asociación Panameña de Hospitales Privados:

Principal: **ELISA DE LEWIS**, con cédula de identidad personal N.º8-191-784

Suplente: **IVANA DE MEDRANO**, con cédula de identidad personal N.ºN-15-901

2. Por la Asociación Panameña de Medicina Transfusional y la Asociación Panameña de Hematología, quienes fungirán alternadamente como principal y suplente:

ARINDA ALEMÁN, con cédula de identidad personal N.º8-433-685

CARLOS MONTERO, con cédula de identidad personal N.º4-229-162

3. Por el Colegio Nacional de Laboratoristas Clínicos de Panamá:

Principal: **MAURA BALLESTEROS**, con cédula de identidad personal N.º6-705-1501
Suplente: **MARTA RODRÍGUEZ**, con cédula de identidad personal N.º2-162-997

4. Por FUNDACÁNCER:

Principal: **MARCELLA VALLARINO**, con cédula de identidad personal N.º8-761-1769
Suplente: **ALEXANDRA CASTRO**, con cédula de identidad personal N.º8-482-882

5. Por la Federación Nacional de Asociaciones de Pacientes con Enfermedades Críticas, Crónicas y Degenerativas (FENAECCD):

Principal: **MIRNA ALLEN**, con cédula de identidad personal N.º8-225-1969
Suplente: **FAUSTINA DÍAZ Q. DE LÓPEZ**, con cédula de identidad personal N.º3-79-695

6. Por el Instituto Conmemorativo Gorgas:

Principal: **JUAN MIGUEL PASCALE**, con cédula de identidad personal N.ºN-16-381
Suplente: **MARÍA EUGENIA BARNETT**, con cédula de identidad personal N.º8-224-2056

7. Por la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá:

Principal: **RAFAEL APARICIO**, con cédula de identidad personal N.º4-102-735
Suplente: **GERMÁN ESPINO**, con cédula de identidad personal N.º8-289-982

Artículo 2. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir al día siguiente de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 31 de 30 de mayo de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *Veinte (20)* días del mes de *Septiembre* del año dos mil dieciocho (2018).

JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República

MIGUEL A. MAYO DI BELLO
Ministro de Salud

